



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Senor

Juan Co. Garcia Marin, ma. y Juan Co. Garcia Marin m. Sr. Sebastian, y Sr. Juan de Reyna, y Alonso Sanchez Marin, ver. esta villa moradores en el partido de Archivos de su jurisdic. con el mayor respeto hacen presente a V. S. como ynmediatos a la fuente de este partido se halla un pedazo de solar realengo en finquero en el que v. s. se ha servido dar licencia y señalado a otros ver. algunos pedazos para obrar como han obrado Casas de habitac. y morada, y no cesando los ty. de las Casas para su habitac. y Alonso Sanchez Marin alargue lag. en otro sitio ha e cho, y no obstante hacer sin el debido consentimiento y permiso de V. S. para ello =

Suplican a V. S. se sirva concederles esta licencia dispensand de persona de la satisfac. de V. S. o yndividuo de. y Ayuntamiento para que usando este partido de Archivos señale, y ante cada uno de los ty. de solar necesario para edificar estas Casas en lo que deserviran merced:

Por lo Comandado en este nombre se me encomiso para la representacion del Ayuntamiento, 10 y dia de la fha. Caravaca y Numero doce de mil setecientos setenta y ocho =

Thorricilla

